



ADECANAinforma

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA N° 31

Junio 2006

**ESTUDIO SOBRE EL
EFECTO DE LA COSECHA
Y EMPACADO EN LAS
ESPECIES CINEGETICAS**

- ADECANA PIDE UNA SOLUCION LEGAL AL USO DE RADIOTRANSCPTORES
- DAÑOS A LA AGRICULTURA EN NAVARRA
- COMO REPOBLAR CONEJOS SIN VACUNAR
- EL EQUIPO DEL CAZADOR
- EL PERRO EN LA EPOCA DE VEDA
- FAUNA Y ATROPELLOS, QUE HACER PARA EVITARLO



**Gobierno
de Navarra**

fundación
can



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.

Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA

Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58

www.valdorba.com / coto@valdorba.com

SANSOAIN - Navarra

EDITORIAL	3
NOTICIAS	4
NOVEDADES DEL BON	16
BREVES	18
PERROS	20
ARMAS	22
OPINIÓN	24

STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación**

Fotografía portada: **Perdiz**

J. J. Estévez

Imprime: **Ona Industria Gráfica S.A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrama, 18- 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

NUEVO PRESIDENTE ADECANA

Este número de la revista, es para mí un número muy especial: Supone mi presentación como Presidente de la Asociación de Cazadores de Navarra, a la que pertenezco desde su fundación.

Accedo al cargo con palabras, en primer lugar, para José Ignacio Dufur: Desde aquí mi agradecimiento a quien ha sido mi predecesor desde la creación de ADECANA. Su buen hacer sigue presente ahora en la nueva Junta a la que se incorpora como Vocal. Este es un ejemplo de la nueva etapa que inauguramos, que prima aprovechar la experiencia para avanzar en nuestros proyectos.

Los tiempos nos obligan a estar mejor formados incluso en nuestras aficiones. De ahí que queramos insistir en formar a los cazadores en todos los ámbitos y lograr así, entre otros objetivos, involucrarnos más en la gestión de la caza y del medio ambiente.

La caza no pasa por sus mejores momentos, por ello pretendemos mejorar su imagen en la sociedad y potenciar las relaciones con la Administración y con todos los sectores y organismos que se relacionan con nuestra afición. Es preciso que logremos concienciar a la sociedad, de las repercusiones positivas que una caza bien gestionada aporta al entorno natural.

Tiempo tendremos de comentar y precisar los objetivos de esta Junta, pero os avanzo que para lograrlos somos necesarios todos. Desde aquí os animo, - sociedades y cazadores individuales-, a participar en ADECANA para aportar las mejores soluciones.

Inauguro cuatro años al frente de la Asociación y de su Junta. Lo hago pidiendo la colaboración de todos y con mi compromiso de trabajar en favor de la afición que compartimos.

Miguel IÑIGO NOAIN

ADECANA PIDE UNA SOLUCIÓN LEGAL PARA EL USO DE TRANSMISORES

Desde hace ya casi veinte años, los cazadores navarros vienen utilizando de forma masiva en las batidas de caza mayor que se celebran en la Comunidad Foral de Navarra aparatos radioeléctricos portátiles de la banda de 2 metros (VHF) para comunicarse entre los miembros de las partidas de caza, los comúnmente llamados "Walktalkies".

Su utilización se ha demostrado que es de gran valía tanto para informar del comienzo y finales de las cacerías, como de las eventualidades que puedan suceder en la misma, como puede ser la entrada de niebla y la suspensión de las mismas, el cobro de las piezas heridas, el que se hayan cumplido el número de ejemplares que pudieran ser permitidos en los cupos de determinadas especies como los corzos y ciervos, la recogida de los perros, el urgente aviso en el caso de que pudiera ocurrir un accidente o un problema de salud de unos de los cazadores, así como el control del devenir de las cacerías por parte del Guarderío y los cuerpos de seguridad, que de este modo pueden estar informados de todos los aspectos que tienen lugar a lo largo de las cacerías. Es decir que sirve tanto para que la actividad cinegética se desarrolle de forma muchos más correcta, tanto en sus aspectos técnicos, como los inherentes a su seguridad, ya que los teléfonos móviles no suelen tener cobertura en las apartadas zonas donde se caza.

La mayor parte de estos aparatos se utilizan por parte de los cazadores de forma irregular, ya que se suelen emplear aparatos no homologados, amén de emplearlos sin la correspondiente Concesión de Dominio Público Radioeléctrico que hay que obtener de la Dirección General de Telecomunicaciones, lo que está conllevando que les sean retirados por la Policía Foral

siendo objeto de los correspondientes expedientes sancionadores.

ADECANA, hace ya más de una década, adelantándose esta necesidad creciente de los cazadores, solicitó y obtuvo de la Dirección General de Telecomunicaciones la concesión administrativa de una frecuencia que mantuvo durante dos temporadas (1995 -1996, 1996-1997) pero los cazadores apenas si respondieron ya que la mayoría disponían de equipos que no quisieron sustituir por otros homologados, dado el desembolso económico inicial que ello les suponía.

Hace algunos meses ADECANA se dirigió al Consejero de Economía y Hacienda, que es de quien dependen las telecomunicaciones en Navarra, solicitándole que desde la Administración se busque una fórmula legal no gravosa económicamente, para que los cazadores puedan emplear algún medio de comunicación radioeléctrico eficaz. Se nos ha contestado que el asunto está en vías de solución y que es muy probable que la próxima temporada de caza tengamos una solución legal para el uso de transmisores para la caza. Es de agradecer al Consejero su compromiso en buscar una solución para este problema, su interés, rapidez y eficacia en atendernos.

ESTUDIO SOBRE EL EFECTO DE LA COSECHA Y EMPACADO EN LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

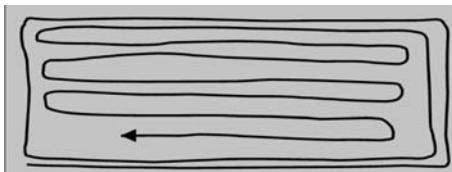
Uno de los mayores problemas que afectan a la caza menor en Navarra viene derivado por la forma en la que se realiza la recolección del cereal y de la paja en nuestros campos; unas actividades que, de acuerdo con los estudios en curso, inciden mucho más negativamente de lo que imaginábamos sobre la fauna salvaje, bien provocando la destrucción de nidos, la succión de ejemplares y sus crías, así como la desaparición de la cobertura vegetal tan necesaria para su defensa. En la actualidad, la única legislación aplicable en Nava-

rra sobre el particular viene regulada en la Resolución 1055/2000, de 19 de abril, del Director General de Medio Ambiente, donde formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta de Biomasa en Rocaforte, Sangüesa, sobre las actividades a realizar para minimizar el impacto medioambiental de la retirada de la paja. Esta planta en su momento propiedad de EHN, en la actualidad es propiedad de ACCIONA.

La mencionada Resolución, en su apartado de IMPACTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LA PAJA, establece que ACCIONA, para que la recogida de la paja que utilice como combustible en la Planta de Biomasa no tenga un impacto significativo sobre la fauna debe garantizar que dicha recogida se efectúe siguiendo las siguientes practicas:

- RESPETAR UN PERIODO NO INFERIOR A 10 DÍAS
- ENTRE LA COSECHA Y LA RECOGIDA DE LA PAJA.
- INSTALAR EN LAS COSECHADORAS DISPOSITIVOS ESPANTA FAUNA.
- RECOGER LA PAJA DEL CENTRO AL EXTERIOR
- DE LA PARCELA.
- NO RECOGER LA PAJA DURANTE LA NOCHE.

Modalidad idónea de cosecha:
Poco nociva y factible



Además de que dicha Resolución en la práctica no se está aplicando, resaltamos que afecta únicamente a la recogida de la paja que tiene como destino la referida planta de Biomasa de Sangüesa, por lo que existe todo un vacío legal en el resto de los supuestos, que son el resto de los campos de Navarra cuya paja no se destina a la citada planta

Todos los años ADECANA pide al Departamento de Medio Ambiente el correspondiente informe anual de cumplimiento de los condicionantes, y seguimos comprobando que en líneas generales no se cumplen los apartados obligatorios, con el perjuicio que ello está conllevando a la fauna Navarra.

Durante todo el año 2005, ADECANA ha insistido a EHN, ahora ACCIONA, que es la nueva empresa que ha comprado los activos de la citada entidad, y por tanto nueva dueña de la Planta de Biomasa de Sangüesa, manteniendo incluso reuniones con su personal a fin de que se nos informara acerca del efectivo cumplimiento de las directrices a las que están obligados, pero a pesar de que se ha solicitado reiteradamente tanto al personal del Servicio de Caza y pesca, como al propio Consejero y al Director de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que se hiciera llegar a ADECANA el informe anual de cumplimiento, como en años anteriores, pero a la fecha este todavía no nos ha sido remitido.

Por fin, durante el año 2005, tras reiteradas solicitudes por parte de ADECANA, el Departamento ha encargado

GESTIÓN Y GUARDERÍO DE COTOS

CAZA Y PESCA, VIGILANCIA DE COTOS, FINCAS, INSTALACIONES, etc.,
CONTROL DE PREDADORES, BEBEDEROS, TABLILLAS,
REPOBLACIONES, CERCADOS

a la empresa semipública Viveros y Repoblaciones GAVRN, un estudio previo acerca del efecto de la cosecha y empaclado de la paja en la fauna cinegética, y tal como suponíamos sus resultados preliminares son mas que preocupantes.

Del citado estudio, el cual se nos ha indicado que se va a “colgar” de la Página Web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se pueden extractar las siguientes conclusiones, las cuales son muy clarificadoras respecto a los efectos de estas prácticas agrarias:

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Analizando los resultados obtenidos en el presente trabajo podemos extraer una serie de ideas que responden al menos en parte las preguntas que nos habíamos planteado al inicio del mismo. No obstante hay que hacer hincapié en que no todas las conclusiones son extrapolables al resto del territorio, ya que las distintas características climáticas, de usos agrícolas, de gestión cinegética o de la calidad del hábitat podrían dar lugar a resultados diferentes.

a) ¿Hay presencia de especies cinegéticas en las parcelas de cereal durante la cosecha y el empaclado?

El hecho de haber detectado perdices o codornices en más de la mitad de las parcelas de cereal seguidas (65,31 %) supone sin duda una prueba muy consistente que confirma el gran uso que las galliformes cinegéticas hacen de este tipo de cultivos.

La codorniz es desde luego la que más a menudo se localiza en los cereales, sobre todo en el trigo (65,38 %). Esta mayor presencia en el trigo podría deberse no obstante, no sólo a una distribución natural sino a un posible desplazamiento del uso del hábitat motivado por la pérdida de la cobertura en los campos de cebada. Así pues se podría dar cierto grado de “concentración” tras la cosecha de la cebada, de manera que

todas las codornices, que antes estaban repartidas entre cebadas y trigos, se verían obligadas a refugiarse en las zonas que todavía conservan una adecuada cobertura vegetal, es decir, en los trigales que son los de cosecha más tardía.

La perdiz por el contrario parece ocupar en menor grado los campos de cereal, si bien esta diferencia puede deberse a desfase existente en la fenología reproductiva de una y otra especie. Las puestas de codorniz se inician alrededor de la segunda quincena de Mayo y tras 16 días de incubación y 20 de desarrollo alcanzan la capacidad de vuelo, prácticamente un mes antes que la perdiz que se encuentra todavía incubando en el apogeo de la cosecha, sobretodo durante la primera parte de ésta cuando se recoge la cebada.

Este hecho y la metodología empleada, que se basa en la observación directa de pollos o adultos que saltan al paso de la maquinaria, podrían dar lugar a una infravaloración del uso de los cereales por la perdiz durante la cosecha. Además de esta diferencia en la fenología reproductiva, la respuesta de huida de una y otra especie son también diferentes, levantando antes el vuelo las codornices, frente a la tendencia a “apeonar” seguida por la perdiz, hecho que también dificultaría la detección de las perdices.

Se puede entrever, al menos en el caso de la perdiz, un acoplamiento importante entre las fechas de recolección con la presencia de nidos en el campo.

Si bien es cierto que la fenología de la cosecha varía en función de la climatología y la latitud, datos aportados por el ITG permiten diseñar el siguiente calendario para las diferentes zonas de Navarra:

Cebada

- 1ª semana de junio como el comienzo de cosecha en la Ribera.
- 2ª-3ª semana de junio en Tierra Estella y Navarra Media.

- 3ª-4ª semana de junio en la Cuenca.
- 4ª semana de junio – 1ª de Julio en Prepirineo. Trigo
- 2ª semana de junio en la Ribera.
- 3ª-4ª semana de junio en Tierra Estella y Navarra Media.
- 4ª semana de junio – 1ª de Julio en la Cuenca.
- 1ª -2ª de Julio en Prepirineo.

Esto muestra un gradiente sur-norte donde en la zona de la Ribera el acoplamiento podría ser todavía mayor que el detectado en el trabajo de Villatuerta.

De todos modos, los estudios de uso de hábitat deben estar basados en técnicas de radio-seguimiento, que corrijan el sesgo debido a la detectabilidad y tener siempre en cuenta la disponibilidad de los distintos tipos de hábitat. Así pues, nuestra aportación en este campo tiene sus limitaciones y como tal deben considerarse, está demostrado que las especies seguidas hacen un uso muy elevado (> 50 %) de los cereales, pero éste podría ser todavía mayor dependiendo del grado de heterogeneidad del hábitat.

b) ¿Hasta qué punto son detectables por parte del cosechador?

Es frecuente escuchar en los círculos de agricultores que desde las cosechadoras se ve todo, que apenas hay perdices en los campos y que cuando ven alguna

la esquivan. Esta afirmación es “casi” del todo cierta, ya que desde la cosechadora da la impresión de verse todo con mucha claridad y sin duda cualquier agricultor trataría de esquivar a los animales que se crucen ante su cosechadora. A pesar de esta impresión, la realidad, tal y como se ha podido detectar en el presente trabajo, es otra bien diferente, ya que se han encontrado aves muertas y nidos naturales rotos tras el paso de la cosechadora. Además, ninguno de los 20 nidos artificiales con huevos o pollos colocados fue detectado por el cosechador, que prestaba además mayor interés del habitual para la búsqueda de los nidos. A esta baja (o nula) detección de las aves o sus nidos trabajando correctamente, hay que añadir que en un porcentaje muy alto, la cosecha se prolonga hasta la caída del sol (en ocasiones hasta las 2:00 de la mañana), situación en las que se hace sin ninguna duda imposible detectar ningún animal.

c) ¿Cómo se cosecha y empaqa? ¿Se podría modificar la metodología para reducir su efecto en la fauna?

En lo concerniente al sentido de trabajo hay que hacer un especial hincapié en la imposibilidad técnica de trabajar del centro hacia fuera tal y como a menudo se propone. Si bien, resultaría mucho menos nocivo y perfectamente factible cosechar barriendo de un lateral hacia el otro tras haber abierto dos calles iniciales que permitiesen maniobrar. De todas formas, cualquier

CAZA PESCA TAFALLA

!!!FINANCIACIÓN!!!

AHORA, FACILIDADES DE FINANCIACIÓN EN LA COMPRA DE ARMAS

CAZA: Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

PESCA: Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

PIROTECNIA: Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS



Juan Carlos Pérez Martínez • Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta - TAFALLA • Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794

modificación que se quiera proponer en el trabajo de las empacadoras debe ser realizado previamente por las cosechadoras, ya que como se menciona a lo largo del presente trabajo, la empacadora sólo puede seguir el trazado realizado anteriormente por la cosechadora.

Mención aparte merece la incidencia del trabajo nocturno, ya que en este caso los animales quedan cegados y desorientados por los faros, lo que los hace mucho más vulnerables.

d) ¿Se podría recurrir al uso de perros de rastro para evaluar el porcentaje de nidos fracasados tras la cosecha?

Puesto que a fin de cuentas el dato más interesante para valorar el efecto de la cosecha sobre las poblaciones de especies cinegéticas sería el porcentaje de nidas que se pierden por este factor, se creyó útil testar la capacidad de perros de rastro para encontrar nidos rotos o pollos muertos tras el paso de la cosechadora. En el caso de que con éste procedimiento se pudiesen detectar un porcentaje elevado de los nidos, se podría intentar relacionar el número de nidos perdidos durante la cosecha con el número de parejas censadas en primavera y valorar así el efecto real de esta práctica agrícola. Con los resultados obtenidos parece que esta práctica podría tal vez usarse para la detección de polladas cosechadas, pero no para encontrar los nidos

con huevos. Como la mayoría de las nidadas se encuentran en fase de huevo en esas fechas, la utilidad práctica de los perros sería muy baja.

No obstante, hay que tener en cuenta que los nidos colocados artificialmente no cuentan con el rastro dejado por la madre, que probablemente los haría más fácilmente detectables.

e) ¿Cómo quedan los nidos tras la cosecha? ¿Son viables?

Es común que los agricultores comenten que las codornices "saltan" a menudo después del paso de la cosechadora porque el corte de la cosechadora va lo suficientemente alto como para no pillarlas. Basándose también en esta "altura" de corte, se llega a afirmar que los nidos quedarían intactos tras la cosecha. A lo largo del seguimiento llevado a cabo este año se ha podido confirmar en varias ocasiones que alguna codorniz saltaba efectivamente después del paso de la máquina, con lo cual la afirmación de los agricultores no es del todo falsa. Con el tema de los nidos por el contrario, se cae en un grave error al pensar que sería viable tras la cosecha. Bien sea directamente por quedar bajo el montón de paja, aplastado por la rueda o debido a la predación posterior por quedar en las calles limpias, los nidos colocados fracasarían en un alto porcentaje de los casos.



LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

PAMPLONA: C/ Lindachiquia Nº 8 31001 Pamplona Tel/Fax:948-222423 Tienda	CORDOVILLA: Pol. Indus. de Cordovilla,P-3,N-4 31191 Cordovilla , Navarra Tel:948-292282 Fax:948-292283 Tienda, Taller, Galería de tiro	-GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc... -TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones,colocacion de choques,maderas, colocacionde opticas,cañones Lothar Walther,etc... -LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS -CARABINAS DE AIRE COMPRIMIDO, PISTOLAS Y AIR-SOFT -TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI
--	--	--

www.casapuntos.com e-mail: info@casapuntos.com

f) ¿Hasta qué punto escapan las especies cinegéticas de la empacadora?

Los agricultores insisten, como hemos comentado en el punto anterior, en que las perdices y las codornices "saltan" y que es muy raro que se las arrolle.

El propio personal de GAVRN ha podido comprobar en el campo la muerte de aves silvestres tras el paso de la cosechadora, pero quedaba la duda acerca de lo frecuentes o anecdóticas que pudieran ser estas bajas y sobre la incidencia directa del empacado, por eso se recurrió a los individuos de granja para llevar a cabo una experiencia similar en condiciones controladas.

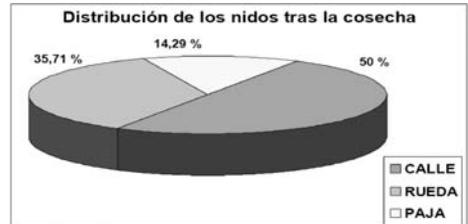
El hecho de que fueran aves de granja hace que se deba tener precaución a la hora de sacar conclusiones, pero dicho experimento supone sin duda una "copia" bastante aproximada de lo que pueda suceder en el campo.

Los resultados de tal experimento sacan a la luz una incidencia importante de esta labor agrícola en las poblaciones de codorniz, ya que menos de la mitad de las aves que se encuentran en el campo escapan a la empacadora, y las que lo hacen pueden ser empacadas tras el agotamiento del segundo vuelo, como se pudo comprobar en dos casos.

g) ¿Se pueden detectar los individuos muertos y empacados mediante el examen de pacas de paja?

Tanto en el círculo de agricultores como en el de gente vinculada a la caza

(cazadores, guardas, técnicos...) se habla a menudo de los animales que se encuentran al deshacer las pacas de paja para el ganado y demás. Culebras, "pelleas" de liebre, pollos de perdiz...son algunas de las especies que se suelen comentar como vulnerables al empacado. Viendo los resultados obtenidos en nuestro estudio, se puede afirmar con bastante rigor científico que tan sólo los animales de más de 150 gr. son detectables tras el empacado, y nunca con un 100 % de efectividad. Si tenemos en cuenta que los individuos más vulnerables a las labores agrícolas son los pollos de perdiz, podemos afirmar que la revisión de pacas de paja no tiene validez como metodología de trabajo para testar el impacto de estas labores agrícolas.

Emplazamiento de los nidos tras la cosecha**RECOMENDACIONES**

Potenciación de cultivos alternativos, rotaciones, uso de cereales de cosecha tardía, barbechos y retirada.

Se trata de medidas indirectas, relacionadas con la

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**

ASOC ADOS S I

**SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA
CAMPAÑA 2005 - 2006**

**SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 17 Euros
(2.828 Pts.). Incluye Robo del arma.**

¡NOVEDAD! Seguro de pescador
por 8 Euros

C/ Sanguesa, 24 - bajo • 31003 PAMPLONA
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

diversificación y por tanto con la calidad del hábitat, indispensable para disminuir el grado de utilización del cereal por parte de la fauna y los efectos directos de las labores agrícolas.

Se pueden impulsar mediante el Plan de Desarrollo Rural (PDRN).

Patrón de cosecha y empacado.

Realizar dos pases periféricos que permitan maniobrar correctamente al cosechador y continuar "barriendo" el campo desde un lateral hacia el otro, de manera que la fauna es desplazada hacia un extremo donde sólo debería atravesar una calle de aproximadamente 8 metros. Además esta actuación no supone un encarecimiento del trabajo.

Se podría incluir en los requisitos de Condicionalidad de la PAC, que pueden ser modificadas anualmente.

Prohibición del trabajo nocturno.

Se puede establecer las 23.00 horas como el momento a partir del cual no debería de realizarse los trabajos con maquinaria (cosechadora y empacadora) por el incremento de su afección.

Se podría incluir en los requisitos de Condicionalidad de la PAC, que pueden ser modificadas anualmente.

Limitación del uso del rastrillo.

Dada la velocidad de trabajo y la amplitud de la banda de barrido, ésta resulta la maquinaria más peligrosa.

Se podría incluir como medida agroambiental en el Plan de Desarrollo Rural (PDRN) o incluso podría ser un requisito obligado en los arrendamientos del terreno comunal realizadas por los Ayuntamientos

Mantenimiento de bandas sin cosechar.

Es una de las medidas más eficaces, que ya está contemplada en las medidas agroambientales (PDRN) y que sería adecuado potenciar y extender a otras áreas, como en el caso anterior, podría ser un requisito obli-

gado en los arrendamientos del terreno comunal realizadas por los Ayuntamientos.

Mantenimiento de paja en el campo.

Se ha comprobado que existe un porcentaje de paja que permanece en las pajeras sin usarse de un año para otro, por lo que se podría considerar la posibilidad de mantener en el campo sin empacar este porcentaje de paja que se llega a perder.

Se podría impulsar como medida agroambiental en el Plan de Desarrollo Rural (PDRN). Como en los casos anteriores podría ser un requisito obligado en los arrendamientos del terreno comunal.

Mejorar el conocimiento.

Los resultados del presente trabajo ponen de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar en el estudio del impacto de las prácticas agrícolas en la fauna mediante réplicas de este ensayo en otras áreas y el empleo de técnicas de radio-seguimiento y estudios de las modificaciones de los usos agrícolas a largo plazo.

Ni siquiera la Orden Foral 21/2005, de 7 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que establece los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, trata en profundidad el asunto.

A entender de ADECANA, es fundamental que la Administración elabore y apruebe una legislación que establezca las pautas que los agricultores deben seguir en **todo tipo de terrenos agrícolas que existen en Navarra**, con respecto a la recolección de cereales y demás productos del campo, regulando, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Incentivos o subvenciones a los agricultores por acogerse a medidas de ecocondicionalidad, así

como difusión de las mismas.

- Promover e incentivar más la agricultura integrada.

- No permitir cosechar ni recoger la paja de noche, ya que los animales salvajes, tanto los de carácter cinegético como los restantes que pueblan nuestros campos, con el ruido y los focos de la maquinaria, entran en pánico, se desorientan muy fácilmente y acaban fatalmente engullidos por las cosechadoras.

- Limitar la velocidad máxima que se pueda desarrollar en este tipo de trabajos, así como la anchura de los rastrillos empleados en la recolección, ya que tanto la excesiva rapidez con la que trabajan, como la referida anchura del corte causan graves afecciones mediambientales.

- Implantar la instalación en las maquinarias recolectoras y de recogida de paja de dispositivos espanta fauna.

- Realización de estos trabajos desde el centro de las piezas hacia fuera, con el fin de facilitar en lo posible la huida de la fauna que se cobija en ellas.

- Obligar a dejar en el campo los tallos sin recortar hasta una altura de unos 25 centímetros para permitir una suficiente cobertura vegetal.

- Obligación de dejar la paja en el campo hasta unas fechas determinadas. (lo ideal sería hasta el 1 de septiembre)

Por todo ello, con fecha 28 de septiembre de 2005 ADECANA solicitó al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra que lo antes posible y a ser posible para finales del presente año, regulara el cauce normativo de cómo y cuándo se tienen que realizar esas prácticas agrícolas, con el fin de minimizar en lo posible los efectos negativos que generan sobre la fauna silvestre, sin olvidar en ningún caso los intereses económicos de los agricultores.

A la fecha del hoy, el Departamento de Medio Ambiente no ha legislado para toda Navarra una regulación de este importante condicionante para el normal desarrollo de las especies silvestres que habitan nuestros campos, en especial de las cinegéticas, como las codornices, perdices, conejos y liebres, que están viéndose seriamente afectadas por este penoso y triste asunto.

Es de nuestro interés indicar que no la totalidad de los agricultores llevan a cabo de esta forma sus practicas agrarias, ya que de forma minoritaria existe un pequeño grupo de ellos, que generalmente son cazadores, que intentan por sus propios medios aplicar este tipo de medidas, pero que lo deseable es que ello estuviera regulado a nivel general para todos, y de obligado cumplimiento, siendo incluso mejor que en vez de ser obligatorio su cumplimiento fuera una de las premisas para acceder a las ayudas y subvenciones procedentes de la Comunidad Económica Europea.

Consideramos que, de ese modo, nuestro Gobierno dispondría de una ocasión de oro para demostrar que quiere estar en la vanguardia de las medidas para preservar el medio ambiente y las pautas de desarrollo de los animales que lo pueblan, puesto que sería el primero en establecerlas a escala nacional, promoviendo, además, la necesaria conjunción entre los intereses de los agricultores, de un lado, y la defensa de la fauna salvaje, de otro.

COMO REPOBLAR CONEJOS SIN VACUNAR

Hasta este momento, todos los intentos de recuperación han pasado por la vacunación del conejo y, en consecuencia, por sistemas para capturarlos fácilmente. Si la NHV había provocado su caída brutal, habría que protegerlo de la misma con una vacuna, pero para

ello tendría que ser sencillo capturarlo. Sobre esta base se han construido, hasta la fecha, todos los sistemas de recuperación del conejo, en general majanos artificiales que permiten una fácil captura de los mismos. En el número de Trofeo de junio aparece un exclusivo reportaje sobre cómo recuperar el conejo a través de una repoblación, pero sin tener que vacunar.

El milagro de Melonares. Hace cuatro años, Rafael Villafuerte inició un proyecto de investigación para intentar recuperar los conejos en 1.700 hectáreas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, junto al futuro embalse de Melonares, que dará agua a la capital hispalense. Y lo ha conseguido... y sin vacunar.

El proyecto ha consistido básicamente en construir los llamados «núcleos de alta densidad», extensiones de cuatro hectáreas en las que se ha construido majanos artificiales, se ha echado bastantes conejos traídos de una finca próxima en la que había bastantes, se les ha puesto comida y agua y a esperar a que se reproduzcan y se expandan. Pero el proyecto tiene algo novedoso: no se ha vacunado. ***Y los conejos no se han muerto.***

Lo de concentrar en un espacio reducido un gran número de conejos es para que por sí mismos superen la llamada «trampa de la predación y de la enfermedad».

En cada núcleo construye 18 vivares y mete 180 conejos. Dos de estas zonas se cierran a la predación terrestre con malla perimetral de 2,5 metros y enterrada un metro en el suelo; a las otras dos no se les pone malla. En ninguno de los casos se hace ningún control de predadores. Los majanos se construyen con palets y tierra sobre la superficie porque el terreno se encharca con facilidad. Finalmente queda una montaña de tierra con ciertas aberturas en su base hechas con tubos

de PVC, que conectan con el corazón del majano. Alrededor de los cuatro núcleos se construyen a su vez otros 85 vivares un poco más pequeños para favorecer la dispersión natural de los conejos desde los núcleos sin malla perimetral.

La clave del éxito, aparte de todo lo demás, está en los conejos que se echaron y cuándo se echaron.

Tras la repoblación, los resultados fueron excelentes. Un año después, todos los vivares situados a menos de 200 metros de los núcleos, estaban ocupados.

Los estudios científicos dicen que un lince necesita entre dos y cinco conejos por hectárea para asentarse. En Melonares, un año después de la repoblación, había más de dos conejos por hectárea; y entre 2002 y 2005, la abundancia fuera de los núcleos se cuadruplica.

En definitiva, en octubre de 2002 se hizo una sola repoblación con un total de 720 conejos en un lugar en el que prácticamente habían desaparecido. Hoy, sin poner una sola vacuna y sin hacer ningún control de predadores, se estima que puede haber unos 8.000 conejos en las 1.700 hectáreas.

José Ignacio Nudi
Director de la revista Trofeo

DAÑOS A LA AGRICULTURA CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS EN NAVARRA (1995-2005)

INTRODUCCIÓN

En algunas zonas de Navarra determinadas especies cinegéticas, principalmente conejo y jabalí, constituyen un problema importante para la agricultura debido a los daños que producen en los cultivos.

De acuerdo al artículo 86 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, los daños a la agricultura causados por la fauna cinegética se deben indemnizar por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil.

De esta forma la responsabilidad de los daños a la agricultura recae:

- En los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza.
- En el Gobierno de Navarra en los Espacios Naturales Protegidos y en los terrenos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Foral.

En el artículo 52 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra (medidas de fomento de la actividad cinegética), se indica que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda podrá establecer ayudas de carácter económico, dirigidas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos, para una serie de conceptos, entre los que se encuentran:

- Para que puedan afrontar el coste del aseguramiento de su responsabilidad de acuerdo con el artículo 86 de la citada Ley Foral.
- Para implementar medidas para el control de los daños producidos por las especies cinegéticas.

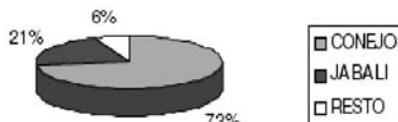
DAÑOS A LA AGRICULTURA CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS EN NAVARRA

Desde el año 1995, el Gobierno de Navarra ha venido subvencionando el pago de los daños a la agricultura por parte de los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza. La cuantía de la subvención está supeditada a la tasación realizada por un perito agrícola, contratado al efecto por el propio Departamento de Medio Ambiente.

Estas tasaciones se han utilizado para cuantificar el daño ocasionado por las especies cinegéticas a los cultivos agrícolas en Navarra desde 1995.

La especie cinegética que causa más daños en Navarra es con diferencia el **conejo** (73% de los daños), seguida del **jabalí** (21% de los daños).

ESPECIES CAUSANTES DE LOS DAÑOS



El resto de los daños (6%) se corresponde con otras especies cinegéticas (corzo, ciervo, liebre, pato y paloma), a especies protegidas (fringílicos, tejón, abejaruco), cuya responsabilidad es del Gobierno de Navarra, y a estorninos y gorriones, cuyos daños se indemnizaban por el Gobierno de Navarra hasta su declaración como especies plaga mediante la Orden Foral 253/1999, de 17 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En la evolución de los daños de conejo a lo largo de los años se observa la gran importancia de la pluviometría en los mismos, de manera que, con una abundancia de conejos parecida, la cuantía de los daños es mucho mayor en los años de sequía, como fueron 1998, 2003 y 2005. El efecto negativo de la sequía implica que, por una parte, en un año seco el cereal presente un peor desarrollo y sea más vulnerable al ataque de los conejos. Por otro lado, los años con escasas precipitaciones en invierno y primavera, resultan excepcionalmente malos para los daños de conejo a la agricultura debido a que los cultivos de cereal afectados por los daños en el otoño-invierno prácticamente no pueden recuperarse por la escasez de precipitaciones en primavera. Así mismo, con la sequía la abundancia de pastos y demás alimentos naturales es también mucho menor, lo que obliga al conejo a buscar en mayor medida el alimento en las plantaciones agrícolas.

Los daños de jabalí se mantienen relativamente cons-

tantes a lo largo de los años, en torno a los 50.000 euros tasados anualmente de media.

Las zonas afectadas por daños de conejo en Navarra se han ido expandiendo en forma de “balsa de aceite” a los cotos colindantes a partir de tres núcleos de alta densidad de conejos (Nekeas, Sierra de Peralta y entorno de Montes del Cierzo). A partir de estos núcleos se han ido incrementado de manera progresiva el territorio con abundancia elevada y presencia de daños a la agricultura, existiendo en estos momentos una gran zona casi continua, que partiendo de Val de Mañeru y Valdizarbe y continuando por las riberas bajas del Ega, Arga y Aragón se extiende hasta la margen derecha del Ebro.

CONEJO

Más de la mitad de los daños de conejo se producen en **cereal**, principalmente cebada y en menor medida trigo. La cuantía de estos daños está directamente relacionada con las condiciones climatológicas del año, variando mucho entre unos años y otros en función de las precipitaciones.

En las **viñas** los daños también son importantes, cortando los brotes en forma de sección oblicua o al roer la corteza en las plantas jóvenes. Es destacable el alto valor que pueden suponer estos daños sobre todo en los municipios pertenecientes a la Denominación de Origen Rioja.

El **brócoli** es la hortícola más afectada por los conejos en comen la guía terminal de las plantas recién plantadas con lo que impiden su desarrollo adecuado.

Otros cultivos afectados por el conejo en menor medida son: olivos, árboles frutales, esparragueras, guisante, coliflor, pimiento, espinaca, etc.

JABALÍ

Los daños más importantes se producen en **girasol** y **maíz** para grano.

También son afectados, en menor medida, las praderas, cereales (trigo, cebada y avena), guisante, patata,

uva, maíz forrajero, almendras, etc.

PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA AGRICULTURA

Medidas de prevención indirectas

Caza preventiva:

- Gestión cinegética adecuada para controlar las poblaciones durante la época de caza, caza estival de conejo...
- Autorizaciones excepcionales (caza de conejos con hurón y redes, esperas nocturnas o batidas de jabalí fuera de la temporada hábil, etc.)

Cultivos disuasorios:

Siembras con función disuasoria de los daños, atrayendo a las especies cinegéticas a las mismas con lo que se reducen los daños en los cultivos colindantes. Además estas siembras son de gran importancia para la mejora del hábitat de las especies cinegéticas, ya que ofrecen alimento durante gran parte del año, en verde y en grano, y son un medio propicio para el desarrollo de vegetación adventicia y de insectos y, en ciertas épocas, ofrecen cobertura y refugio a los animales.

Alimentación suplementaria disuasiva para el jabalí

Aporte de alimentación suplementaria con el fin de intentar mantener a los jabalíes en el interior del bosque, disminuyendo su acción en los cultivos. El alimento debe distribuirse, únicamente fuera del periodo hábil de caza del jabalí, a lo largos de caminos o pistas forestales, a razón de 15 a 30 Kg. de maíz por Km., o bien distribuirlo esparciéndolo dentro del bosque. De esta manera se consigue que los animales no se concentren en los lugares de alimentación y no pierdan el instinto de búsqueda del alimento, de forma que cuanto más tiempo estén entretenidos en buscarlo, menos tiempo les queda para acercarse a los cultivos.

Tipos de cultivo

En zonas de riesgo intentar sembrar variedades de trigo que resulten menos apetecibles para el jabalí, sustitución de cultivos, etc.

Medidas de prevención directas

Barreras físicas para la protección de cultivos

Mallas y tubos para la protección de los cultivos frente a la acción de los conejos. Las mallas se destinan, salvo casos justificados, exclusivamente a cultivos agrícolas permanentes o de alto valor económico como viñas, olivos, frutales, esparragueras, plantaciones de brócoli u otras hortalizas, etc.

Pastores eléctricos para evitar los daños de jabalí destinados preferentemente a proteger de forma temporal ciertas parcelas de cultivo, principalmente de patata se siembra, praderas de nueva implantación, maíz, o de forma permanente en las salidas habituales del bosque. También pueden utilizarse para evitar daños de conejo o liebre en cultivos temporales de alto valor económico como brócoli u otras hortalizas.

Jaulas trampa para la captura de conejos

Jaulas trampa para la captura selectiva de conejos, siempre que se disponga de autorización del Departamento de Medio Ambiente para su utilización.

Disuasión olfativa y gustativa

Productos repelentes gustativos o de olor para los cuales se haya constatado su eficacia frente a determinadas especies cinegéticas. Actualmente se está ensayando el uso de un repelente para conejos hecho a base de alquitrán de huesos, de fácil aplicación en forma de granulado para la protección de viñas o plantaciones de brócoli.

Disuasión acústica

Cañones de carburo o propano destinados a disuadir la acción del jabalí o sistemas ahuyentadores de sonidos destinados a otras especies cinegéticas.

En la ORDEN FORAL 109/2006, de 4 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética, se indica que, para poder optar a estas ayudas, los

siguientes tipos de cultivo permanentes o de alto valor económico deben contar obligatoriamente con los sistemas de protección frente a los daños que se determinan a continuación:

- Los cultivos de patata de siembra y las praderas de nueva implantación deben protegerse con pastor eléctrico.
- Los parcelas de maíz que queden aisladas sin cosechar después del 15 de diciembre deben protegerse con pastor eléctrico.

Las plantaciones nuevas de viñedo, olivar, espárrago, almendro, otros frutales y en las plantaciones forestales, las plantas deben ser protegidas por tubos, mallas o pastor eléctrico.

- En las plantaciones adultas de viñedo, olivar, almendro y otros frutales, la parcela debe ser protegida con malla ó pastor eléctrico siempre que la posibilidad de daño sea elevada.

- Las parcelas mayores de una hectárea en las que se plante brócoli, coliflor u otras hortalizas, deben contar con pastor eléctrico o malla.

- En las parcelas de superficie inferior a una hectárea de brócoli, coliflor u otras hortalizas, se deben aplicar repelentes eficaces para el conejo.

- En los cultivos de arroz se deberán utilizar cañones para ahuyentar a los patos cuando su presencia sea elevada.

Los titulares del aprovechamiento cinegético, en colaboración con los propietarios afectados, deberán adoptar estos sistemas de protección para evitar el riesgo de daños.

Así mismo, el Departamento de Agricultura en las ayudas que otorga para la reestructuración y reconversión del viñedo incluye los sistemas de protección contra conejos (mallas o tubos) cuando el agricultor presente un certificado del posible daño, emitido por el Departamento de Medio Ambiente.

Sección de Caza y Pesca. Servicio de Conservación de la Biodiversidad. Departamento de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Gobierno de Navarra.

NOVEDADES DEL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección

<http://www.navarra.es>



**Gobierno
de Navarra**

* ORDEN FORAL 152/2006, de 12 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para las actividades forestales de entidades locales en la campaña 2006-2007.

* ORDEN FORAL 154/2006, de 12 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para la forestación de terrenos agrarios en la campaña 2006.

* ORDEN FORAL 131/2006, de 24 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan las ayudas económicas para la contratación de guardas de caza en los cotos locales de Navarra durante el año 2006.

* ORDEN FORAL 115, de 6 de abril de 2006, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones y las bases que regirán la misma para la realización de actividades de voluntariado y educación ambiental, fuera del ámbito escolar, durante el año 2006.

* ORDEN FORAL 109/2006, de 4 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra durante los años 2005 y 2006.

* RESOLUCION 825/2006, de 4 de abril, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria del año 2006, para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra

* ORDEN FORAL 108/2006, de 30 de marzo, del Conse-

jero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan las ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2006.

* ORDEN FORAL 51/2006, de 9 de febrero de 2006, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2006.

* LEY FORAL 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

* ORDEN FORAL 604/2005, de 20 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autorizan los métodos de control de la población de jabalíes en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se necesite una actuación inmediata con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de estos daños.

* ORDEN FORAL 605/2005, de 20 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autorizan los métodos de control de la población de conejos en aquellos lugares de la zona sur en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se necesite una actuación inmediata no desarrollada por otras normas forales.

* ORDEN FORAL 400/2005, de 7 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se modifica la Orden Foral 375/2004, de 2 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que regula el procedimiento para el pago de los daños producidos en accidentes de carretera en Navarra, causados por la fauna silvestre cinegética.



112 emergencias ambientales

un sólo teléfono
para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural



NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA CAZA

Las reservas regionales de caza aplican desde finales de marzo las nuevas tecnologías en la gestión de sus espacios. Telefónica Móviles España ha donado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León 200 equipos integrados por una PDA, un GPS y una impresora portátil con el objetivo de facilitar la gestión de daños y las tramitaciones de los permisos de caza.

El consejero de Medio Ambiente, Carlos Fernández Carriedo, destacó que esta iniciativa “es pionera en España” y sitúa a Castilla y León como “referente del conjunto nacional en la aplicación de nuevos sistemas a la caza”. En este sentido, añadió que se trata de “mejorar las relaciones con los ciudadanos y llegar a las zonas más periféricas de la Comunidad” .

El sistema, basado en la aplicación de nuevas tecnologías de movilidad, pretende agilizar dos aspectos fundamentales de la gestión de la caza como son la tramitación de reclamaciones por daños causados por piezas de caza en las reservas y la gestión de los permisos de caza. Las nuevas tecnologías permitirán que los datos necesarios sean grabados directamente en el campo por el guarda y, gracias a ello, el proceso se agilizará “reduciendo el tiempo de la tramitación de las indemnizaciones entre el 44 y el 60 por ciento”. Respecto a la segunda de las vías, con el nuevo sistema el guarda podrá imprimir un duplicado tanto de licencia como de permiso, lo que resolverá uno de los principales problemas que es la pérdida u olvido del permiso por parte del cazador.

De esta forma, el guardia recibe toda la información en la PDA que va recogiendo los datos de la cacería, así como las fotografías de los animales abatidos para poder realizar la liquidación inmediata. Tras ello, la información viaja hasta la web de la Junta donde se almacenan y ordenan los

datos. El responsable de Grandes Clientes de Telefónica Móviles España en Castilla y León, Víctor Manuel Vázquez, destacó que este tipo de proyectos persiguen “facilitar los trámites a los ciudadanos” y recordó que el canal creado de transmisión de información “es completamente seguro”.

El territorio que ocupan las reservas regionales de caza representa el seis por ciento del total de la Comunidad y está compuesto por 546.000 hectáreas, gestionadas por 210 guardas. Las reservas regionales de caza son: Mapodre, Riaño, Fuentes Carrionas, La Demanda, Urbión, Gredos, Las Batuecas, Villafáfila, La Culebra y Ancares Leoneses

PROGRAMA DE CAZA EN LA TDT TELEVISION DIGITAL TERRESTRE

El Rincón del Cazador es el programa que se emite todos los viernes a las 23:00 horas en Telecinco Sport, el canal de deportes de la cadena Telecinco para la Televisión Digital Terrestre. En este programa se da amplia cobertura a noticias, novedades del sector de la caza, reportajes y documentales de caza mayor y menor.

EL GOBIERNO FORAL NO APOYARÁ INTRODUCIR OSOS EN EL PIRINEO SIN ACUERDO DE LOS VALLES PIRENAICOS.

Así lo indicó el consejero de Medio Ambiente, José Andrés Burguete, a los representantes de Aezkoa, Roncal y Salazar en una sesión en la que les informó del protocolo del Estado para conservar el oso un día después de que Francia hiciese públicos los lugares del Pirineo central en el que reintroducirán 5 osos. El documento fue remitido ayer mismo desde Madrid a Aragón y Navarra. También criticó que desde septiembre de 2005, Madrid dejara de comunicar los pasos que estaba dado a este respecto. Asimismo, han trasladado al ministerio su queja por que Francia

haya adoptado una decisión sin tener en cuenta a Cataluña, Aragón y Navarra. El Gobierno foral estima que conservar el oso, con medidas compensatorias y actuaciones, puede suponer entre 400.000 o 500.000 euros anuales, pero el Estado no da ninguna cifra en su protocolo.

EL GOBIERNO DE ARAGÓN ANTEPONE TRES CONDICIONES A LA REINTRODUCCIÓN DE OSOS EN EL PIRINEO.

Que se elabore un plan estratégico, que haya consenso con los habitantes y ganaderos del territorio afectado, y que exista un plan económico que justifique las actuaciones que pueda ocasionar el oso.

CASTILLA Y LEÓN MANTIENE SU EXIGENCIA DE CONSERVAR A CAZA EN LOS PICOS DE EUROPA.

Los alcaldes y representantes de las Juntas Vecinales de los Picos de Europa en la comunidad de Castilla y León han trasladado al consejero de Medio Ambiente, Carlos Fernández Carrido, su preocupación ante la posible prohibición de la caza en este territorio, que supondría una importante merma de ingresos económicos. El consejero insistió en que la caza y el control de la biodiversidad son plenamente compatibles y añadió que si no se practicara la caza, habría que realizar el control de población de otro modo.

UNA MANADA DE JABALÍES PROVOCA UN ACCIDENTE MORTAL EN LA AUTOVÍA HUESCA-ZARAGOZA

El suceso tuvo lugar a las cuatro y media de la madrugada del día 30 de marzo en el kilómetro 558 de la A-23, en el término municipal de Almudévar, a la altura de la salida conocida como la Galocha. Una persona falleció y otra resultó herida grave como consecuencia de un accidente de tráfico que estuvo motivado por una manada de jabalíes que irrumpió en la cal-

zada. Además, una segunda furgoneta, que también circulaba en dirección a Zaragoza, volvió a arrollar a algunos de los jabalíes, aunque su conductor no resultó herido. Según los datos facilitados por el jefe provincial de Tráfico de Huesca, tan sólo en el año 2005 hubo 500 accidentes provocados por animales, -el 80% fueron jabalíes- en la provincia de Huesca. También el departamento de Medio Ambiente contabiliza estos accidentes en las carreteras aragonesas, ya que la responsabilidad patrimonial de los sucesos causados por animales cinegéticos recae en el Gobierno aragonés. En el 2005, en todo Aragón, se tramitaron un total de 857 reclamaciones. Además, fuentes del departamento de Medio Ambiente subrayaron que la empresa Sodemasa, dependiente del Gobierno aragonés, ha georeferenciado -localizado con GPS- 2.240 accidentes causados por animales desde el año 2002. El 57,8% se produjeron en Huesca, el 26% en Zaragoza y, en Teruel, el 16%. De todos ellos, un 37% fueron en carreteras nacionales, mientras que un 34% en la red principal de la Comunidad. Se recogen todos estos datos porque Medio Ambiente junto a Carreteras estudia las posibles medidas a poner en marcha para reducir la accidentabilidad.

RELACIÓN DE ESTUDIOS QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE ESTÁ REALIZANDO ACTUALMENTE SOBRE ESPECIES CINEGÉTICAS

Seguimiento del ciervo en los macizos de Irati y Quinto Real. Propuesta para su gestión cinegética.- Seguimiento de los trabajos de mejora del hábitat en Ujué.- Marcateje de becardas. Estudio de la dinámica de población.- Estudio de predación de la perdiz roja (IREC).- Seguimiento del Estudio del efecto de la cosecha y empacado sobre las especies cinegéticas Fase II.- Proyecto de recuperación del conejo en Lumbier.- Estudio de los accidentes de tráfico por fauna salvaje.

El perro en la época de veda

De la misma manera que un perro requiere un entrenamiento antes de comenzar la temporada de caza, requiere un desentrenamiento una vez que termina ésta y que comienza el largo periodo de reposo que supone la veda. Por ello, es interesante conocer los puntos clave para acometer esta periodo de inactividad de manera que se realice en las mejores condiciones posibles para el perro.

CONCEPTOS GENERALES

Entendemos por entrenamiento la preparación física, tecnicotáctica, intelectual y moral del atleta mediante ejercicios físicos. Aplicado a un perro de caza, entenderemos como la preparación física y mental -a través de la motivación- del perro de caza por parte de su dueño.

En condiciones normales, el perro llega al máximo del rendimiento en plena temporada de caza. En estas circunstancias su organismo se ha adaptado a un ejercicio excepcionalmente alto. Vamos a decir que existen unos cambios orgánicos medibles que confirman esta circunstancia. Con la simple observación veremos al animal pletórico, con potentes masas musculares, pero sin un ápice de grasa. A nivel fisiológico, aumenta la capacidad cardiorrespiratoria, que permite una mayor perfusión de

oxígeno a todo el organismo, hay un aumento del tono y tamaño muscular, especialmente de las extremidades y de la espalda, y una mayor flexibilidad de las articulaciones. En este momento estaremos en el pico más alto de la curva de la preparación física del perro.

En el extremo contrario tenemos al perro totalmente inactivo, que permanece largos periodos de tiempo confinado en la perrera. Su capacidad cardiorrespiratoria es muy pobre -se cansa enseguida y jadea mucho- y los músculos están poco desarrollados y flácidos. Este sería el punto más bajo de la curva.

MANTENER LA FORMA FÍSICA

Si queremos mantener el perro en buenas condiciones, debemos intentar que los dos extremos de la curva de entrenamiento, el más alto cuando el perro está a pleno rendimiento y el más bajo cuando esta en reposo, nunca se separen demasiado. Y si bien es verdad que ni el mejor de los atletas puede mantener una forma física de máximo rendimiento durante mucho tiempo, y que necesita periodos de reposo, es conveniente que estos periodos de descanso no sean de inactividad, es decir evitar que los extremos de la curva se alejen mucho. ¿Cómo conseguimos esto?, evitando

CLÍNICA VETERINARIA

IRUÑA



Plaza San Juan de la Cadena, 2
Tel. 948 27 79 14
31008 PAMPLONA

Dr. Juan José García Estévez
Colegiado nº 465

que la parte de abajo de la curva —la fase de reposo— no se distancie demasiado del pico más alto —el del rendimiento—, procurando que en la época de reposo el perro no pierda su condición física.

Se sabe que un perro tarda en adquirir un buen tono físico, con ejercicios moderados, unas 6 semanas, y tarda en perder el tono físico, no haciendo nada de ejercicio, entre 4 a 8 semanas. También sabemos —cómo he indicado antes— que lo ideal es mantener cierto tono muscular durante todo el año, lo que se consigue haciendo ejercicio con regularidad durante todo el año. 45 minutos de ejercicio un par de veces por semana es más que suficiente para que el perro mantenga una condición física óptima durante la temporada de reposo. Con eso es suficiente. Pero además, estos periodos de actividad debe realizarlos con su dueño, y ser algo divertido para el perro, de manera que los lazos propietario-perro se refuercen, y se mantenga la otra parte importante del entrenamiento que es la motivación del perro.

SOBREPESO DE REPOSO

Otro punto importante es el peso del animal, ya que además de la condición física, un peso óptimo es aconsejable. La mayoría de los cazadores asumen que los perros durante el invierno están delgados, por la caza, y durante el verano engordan, por la inactividad. De nuevo es un tópico que tenemos que corregir. El dueño debe observar al perro para, que ni adelgace en invierno, ni engorde en verano. Entre una y otra estación el peso debe variar lo

menos posible. De nuevo no es bueno para la fisiología del animal, pasar de uno a otro extremo en cada estación.

Las necesidades calóricas de un perro varían con la temperatura y el ejercicio, y el propietario tiene que adaptar la dieta a esta circunstancia. Así, como valor medio tomaremos un perro de 20 kg., que en reposo a 20°C, necesita 1200 kilocalorías/día. Conforme baja la temperatura, se estima que aumentan las necesidades en unas 3 kcal/kg. de peso vivo por cada grado por debajo de 20°C, es decir el mismo perro a una temperatura de 5 °C, sin hacer ningún tipo de actividad, necesitará 900 kcal más para mantener su peso. A esto hay que sumarles las necesidades por el aumento de ejercicio, que se estiman para un ejercicio medio (unos 10–15 km./día) un incremento de un 50-70%. Por lo tanto, nuestro perro de 20 kg., que necesita 1200 kcal./día estando en reposo a 20 °C, necesitara 3100 kcal., cazando moderadamente a 5 °C. Esto significa que, durante la caza, tendremos que casi triplicar la ración, cosa que si no se hace, el perro consume sus reservas incluso más de lo razonable durante este periodo de varios meses, finalizando la temporada más delgado de lo prudente. Y ocurre a la inversa durante el reposo, les solemos administrar más de las 1200 kcal./día que necesita, por lo que suelen engordar. Pesar al animal, o mejor, la simple observación del dueño es lo que mantiene en buenas condiciones al perro.

Juan J. García Estévez
Veterinario

El equipo del cazador

Hoy nos vamos a apartar del mundo de las armas para dedicarnos a otra parte de nuestro equipo que es fundamental para nuestra comodidad y seguridad: la ropa y el calzado de caza.

Hace unos días un buen amigo y cazador que, por diferentes motivos, ha estado apartado de la caza durante unos años, me decía que a su vuelta, las mayores diferencias las ha encontrado en la ropa de caza. Y así es: Antes en las batidas invernales era preciso superponer tanta ropa que apenas permitía el movimiento. A pesar de ello pasábamos frío y nos mojábamos. Hoy en día la aparición de nuevos tejidos nos aporta mejores prestaciones y la protección adecuada contra el frío y el agua sin restarnos movilidad. Es el llamado “ sistema multicapas “ que vamos a analizar:

PRIMERA CAPA: Es la que está en contacto con el cuerpo. Debe ser una camiseta y una malla para las piernas en caso de frío extremo, de un tejido tipo “ lifa “ que aleje el sudor de nuestro cuerpo y lo mantenga seco.

SEGUNDA CAPA: Según la necesidad puede estar formada por una o varias prendas y su finalidad es conseguir el aislamiento térmico. Son las llamadas camisas y forros “ polares “.

TERCERA CAPA: Es la más externa. Son los chaquetones y pantalones que deben protegernos del viento y de la lluvia (permitiendo la transpiración) y a la vez de las agresiones del entorno como son las rocas, piedras, ramas etc. Estas funciones las cumplen las prendas dotadas de alguna membrana

tipo “ Gore-Tex, Sympatex etc.

Combinando estas capas en función de las condiciones meteorológicas lograremos la protección deseada.

Con la llegada del calor y del tiempo seco también es importante la calidad de la ropa. Debe protegernos de las radiaciones solares, ser ligera, transpirable, de secado rápido y resistente al roce con la maleza.

Otra parte de nuestro cuerpo que es preciso proteger de forma especial es la cabeza. En invierno, para evitar la pérdida de calor corporal cuando hace frío, es importante el uso de un gorro o sombrero. En verano el sol nos obligará a protegerla con distinto tipo de sombrero, más fresco y sobre todo de ala ancha para mantener en sombra la nuca y las orejas. Por esta razón este tipo de prenda es más recomendable que la gorra visera.

En cuanto a los pies, es muy importante elegir bien el conjunto calcetín – bota. Unos malos calcetines pueden arruinar una jornada de caza y las botas son nuestro contacto con el suelo. Deben garantizarnos la máxima protección del tobillo, con comodidad y el agarre en cualquier terreno y circunstancia.

Hoy en día, en las armerías y tiendas de deportes de montaña, existe una gran variedad de prendas magníficas. Merece la pena, por nuestra comodidad y seguridad, hacer una pequeña inversión en un correcto equipo de caza.

Miguel IÑIGO NOAIN

Fauna cinegética y atropellos: Qué hacer para evitarlos

En la actualidad se producen en nuestro país en torno a 7.000 accidentes de circulación provocados por especies de fauna silvestre.

El buen estado de las carreteras, las elevadas velocidades de circulación, la proliferación de fauna silvestre de unos años acá, su expansión a zonas geográficas antes no colonizadas y en muchos casos la falta de previsión de los conductores son los causantes de los mismos.

Las consecuencias de estos accidentes, además de cuantiosos daños materiales en la mayoría de los casos, y según las estadísticas del año 2004 de la Dirección General de Tráfico, son 18 muertos y más de cuatrocientos heridos.

Ello nos lleva a plantear desde la Asociación del Corzo Español una serie de recomendaciones dirigidas a evitar la ocurrencia de estos accidentes, y en la medida de lo posible a minimizar sus consecuencias. Entendemos que una amplia difusión de las mismas, mediante la edición de carteles, trípticos, u

cualquier otro medio, contribuiría a facilitar a los conductores una serie de pautas de conducta a seguir en estas situaciones, que evitarían en muchos casos, y reducirían sus efectos en otros, los accidentes de circulación por estos motivos.

Algunos consejos para evitar la colisión de los vehículos automóviles con corzos y otra fauna cinegética, o minimizar el daño si el accidente es inevitable:

- Preste especial precaución en aquellas zonas en las que está señalizado el riesgo de que cruce la fauna.
- Si ve cruzar un animal piense que es posible que pueda haber otros. Reduzca la velocidad y permanezca atento.
- Nunca intente atropellar de forma deliberada a un animal. El riesgo de un accidente grave y

CAZADOR:

Para tus hurones y perros: gran variedad en collares de localización y adiestramiento.

En aire comprimido: disponemos de un amplio surtido y los últimos modelos del mercado en carabinas de gran potencia.

Buena oferta en cartuchos de 24 gramos de tiro

Sábados por la tarde cerrado fuera de temporada



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

los daños económicos son muy elevados y los restos del animal no lo justifican.

- No de un volantazo para evitar la colisión con un corzo o un jabalí. Es mejor un atropello que colisionar con otro vehículo o un objeto fijo.

- Controle visualmente los campos y tierras adyacentes a la vía para comprobar la existencia de corzos. A menudo es posible verlos aproximarse y se puede reducir la velocidad, especialmente si sucede de día.

- Durante las horas de oscuridad utilice las luces largas en tanto no se acerquen otros vehículos. Esto permite que la luz haga brillar los ojos de los animales que se aproximan a la vía o ya están en ella.

- Siempre conduzca de forma

correcta, a una velocidad adecuada a las condiciones de su vehículo y de la visibilidad. Sea prudente ya que el evitar la colisión siempre está en manos de la actitud consciente del conductor y no del animal.

Santiago Segovia Pérez
Asociación del Corzo Español

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente

debemos comunicarla al

SEPRONA llamando al teléfono:

062

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comedores de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comedores y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA

Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA

Tel: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57



Autor: A. Rodríguez Arbeloa

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANNA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

CON LA UNIÓN CONSEGUREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



ADECANA

FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados. Como ejemplo podéis comprobar los variados temas que hemos trabajado hasta ahora.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las com-

ponen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas, etc...

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES. Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de **seguro individual** con magníficas coberturas a un precio sin competencia, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

Vive tu vida.



5 puertas

Gama Nuevo Grand Vitara en 3 y 5 puertas.
Motores gasolina y turbodiésel. Desde 16.995 €*.

GRAND VITARA



Elige campo. Carretera. Ciudad. Montaña. Pista. Autopista. Porque en cualquier terreno, el Nuevo Grand Vitara 5p te seducirá: por su innovador diseño, por su espíritu 4x4 y por su amplísima capacidad interior, que siempre responderán a lo que esperas de él. Porque cada momento de tu vida cuenta: aprovéchala con el Nuevo Grand Vitara.

Descúbrelo en:

www.suzuki.es

EZCURDIA AUTOMÓVILES

Avda. Villava, s/n (Pol. Mugazuri) - Tel. 948 146 811 - BURLADA (Navarra)

TUDELA

Automóviles Juste - Tel. 948 826 403

SANTESTEBAN/DONEZTEBE

Menda Motor - Tel. 948 450 333

ESTELLA/LIZARRA

Automóviles Reyman - Tel. 948 551 112

*PVP válido para modelo 1.6 L. gasolina 3p JA. Incluye I.V.A. e I.E.M. No incluye transporte, pre-entrega ni gastos de matriculación. Consumo Extra-urbano (L. / 100 Km): de 6,5 a 7,9. Emisiones CO₂ (g / Km): de 195 a 228



Elige lo que más quieras

Lo que te preocupa, lo que valoras, lo que te mueve... Más de mil proyectos sociales esperan a que tú decidas. Ser cliente de Caja Navarra te hace único, porque **con un pequeño gesto haces realidad una gran idea.**

Ven a nuestras oficinas o entra en www.can.es y **elige lo que más quieras.**

can 

donde tú decides